

UN RETO PRÁCTICO PARA LA ÉTICA: LOS PROBLEMAS DE CONCURRENCIA

Hugo Aznar

Universidad C. Herrera-CEU (Valencia)

Abstract: The article presents and defines the problems of concurrence as a particular kind of practical problem related to the massive occurrence of actions initially innocuous. After providing some examples of this kind of problems, the features of our society which favor its appearance are indicated. Finally, the difficulties of the traditional ethical theories, deontology and utilitarianism, to tackle these problems from a moral point of view are exposed.

Key words: Ethics, deontology, utilitarianism, concurrence, modernity.

1. INTRODUCCIÓN¹

EN lo que sigue presentaré un tipo de problemas que considero que entrañan un importante reto a la reflexión práctica tanto ética como política: los que denominaré *problemas de concurrencia*. Tanto esta denominación como su planteamiento no tengo noticia de que se hayan abordado de forma sistemática. Esto no quiere decir que no hayan sido tratados previamente –hoy es imposible que exista algo de lo que no se haya hablado ya y exista abundante bibliografía–, sino más bien que yo no dispongo de dicha información. Precisamente, el plantear aquí² el tema es una invitación a recibir cuantas indicaciones estimen que pueden servirme para mejorar su planteamiento.

Comenzaré dando una definición tentativa de estos problemas y señalando cuáles son sus características preeminentes y en qué medida se relacionan con nuestras sociedades actuales. La mención breve de algún ejemplo de este tipo de problemas contribuirá a dar una mejor idea de ellos. En segundo lugar, plantearé la cuestión de por qué creo que estos problemas suponen un reto a los planteamientos éticos tradicionales. Por “planteamientos éticos tradicionales” me refiero a la distinción habitual de las propuestas éticas modernas en deontológicas y teleológicas, y más concretamente dentro de ella a la disyuntiva típica entre planteamientos de tipo kantiano y de tipo utilitarista. Como puede imaginarse, no entraré en detalles acerca de estos planteamientos sino que me limitaré a hacer uso de las ‘versiones tipo’ para aplicarlas a

¹ Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación (I+D) BFF2000-0508-C05-03, “El liberalismo de J. S. Mill: antecedentes, planteamiento y crítica”, del Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento. Cualquier aportación, sugerencia o comentario sobre el mismo puede hacerse llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: haznar@uch.ceu.es

² XIV Congreso de la Societat de Filosofia del País Valencià, Peníscola, 21 al 23 de marzo de 2002.

los problemas que me interesan. Dejo para otra ocasión el sugerir algún planteamiento alternativo a la hora de abordar estos problemas y sus posibles soluciones, así como el evaluar a fondo las implicaciones derivadas de su misma existencia y constatación.

1.1. *Presentación de los problemas de concurrencia*

Dado que, como he dicho, no conozco un abordaje sistemático previo de los problemas que voy a plantear, procederé dando una definición de los mismos tal y como los entiendo, precisando luego sus rasgos más destacados.

Entiendo por problemas de concurrencia problemas con la siguiente estructura: se trata de acciones o actividades que, bien por el hecho de llevarlas a cabo muchos individuos a la vez o bien por el hecho de afectar a muchos individuos a la vez en un espacio más o menos limitado de tiempo, producen consecuencias imprevistas de carácter negativo. En principio (y ésta será la razón clave para que constituyan un reto a los planteamientos éticos tradicionales), las acciones implicadas aquí son moralmente inocuas individual o aisladamente consideradas. Es precisamente al realizarlas *muchos* o tener efectos sobre *muchos* individuos que se produce un resultado negativo imprevisto.

Por “efecto negativo” se entiende el hecho de que este tipo de acciones produzcan un perjuicio o un incremento de la probabilidad efectiva de perjuicio para la sociedad o alguna parte de la misma. Los detalles específicos de ese perjuicio así como las partes de la sociedad a las que pueden afectar sólo se pueden concretar en relación ya con los ejemplos de problemas de este tipo. Por “efecto imprevisto” se entiende obviamente que dicho efecto no se prevé al realizar la acción aislada; y aún menos puede aparecer en la intención con la que se lleva a cabo. De hecho, en cierta medida es imposible preverlo ya que dicho efecto tiene que ver *exclusivamente* con el hecho de que sean muchos los individuos que llevan a cabo dicha acción o se ven afectados por ella.

Se podría dar pues la siguiente fórmula de los problemas de concurrencia: acciones inocuas x alto número de ocurrencias (o de afectados) = efectos (o riesgo de efectos) imprevistos negativos.

Aunque en seguida volvemos sobre algunas de las cuestiones morales que plantean estos problemas, conviene subrayar que están en juego acciones o actividades humanas. Es decir, no se trata de otro tipo de eventos masivos de consecuencias trágicas –como sería una catástrofe natural– que no dependen para nada de la voluntad ni de la acción humanas. Estamos pues, siguiendo una distinción reciente,³ ante problemas de *riesgo* –y no de peligro– en los que el factor humano tiene un protagonismo claro.

Pero por otra parte, a diferencia de las acciones con efectos negativos masivos llevadas a cabo directamente con la intención de provocarlos o al menos con la de no evitarlos (puntualmente mucho más graves: como un atentado masivo, un bombardeo masivo, etc.), en los problemas de concurrencia el daño que se pueda seguir es imprevisto y depende fundamentalmente del carácter masivo de las acciones implicadas, de que sean muchas las acciones de un mismo tipo que se realizan a la vez. De modo que se plantea un importante problema de cualificación moral y atribución de responsabilidad en relación con dichas acciones, pese a ser humanas e implicar efectos perjudiciales.

³ U. Beck (1998), *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós.

1.2. Algunos ejemplos

Quizás algunos ejemplos concretos ayuden a entender mejor el tipo de problemas que se plantean aquí, si bien obviamente la complejidad de estos ejemplos impide hacer otra cosa que una breve mención de los mismos. Los ejemplos que puedo poner tienen que ver con mi campo de trabajo actual: la actividad de los medios de comunicación. De todas formas, el que los ejemplos planteados pertenezcan a este ámbito de actividad no se debe únicamente a una razón personal;⁴ como veremos, el campo de los medios de comunicación masivos, por sus propias características, es especialmente proclive a generar problemas de concurrencia.

Un ejemplo especialmente representativo (e importante en cuanto a sus efectos) de problema de concurrencia es el de la violencia mediática, es decir la creciente abundancia de violencia en las producciones cinematográficas y consiguientemente en las emisiones televisivas de los países occidentales (a lo que se podría sumar también la violencia de los videojuegos, los videoclips, etc.). Cuando se plantea este aumento de la violencia mediática y de consumo –normalmente a raíz de alguna matanza o asesinato protagonizado por jóvenes, adolescentes e incluso niños– los grandes productores y emisores de este tipo de contenidos alegan no tener nada que ver con dichos sucesos. Sin embargo, aunque es prácticamente imposible establecer un vínculo causal directo entre una emisión de este tipo y un acto violento real, lo cierto es que los estudios más detallados y documentados que se han realizado han probado sobradamente la existencia de una correlación positiva a medio y largo plazo entre la emisión de contenidos violentos por los medios, especialmente la televisión, y el aumento de la violencia real entre sus receptores.⁵

Otro ejemplo de problema de concurrencia que de algún modo está relacionado con la actividad de los medios es el de la anorexia; o más concretamente el del enorme incremento de los casos de anorexia registrados en los últimos años. Como se sabe, esta enfermedad psicológica consiste en la negativa a ingerir alimentos; negativa que en casos extremos, aproximadamente un 10% del total según algunos cálculos, puede conducir incluso a la muerte. En muchos casos esta negativa se debe a que la afectada (suelen ser adolescentes de sexo femenino) piensa que tiene sobrepeso y se ve excesivamente gorda incluso cuando llega a pesar apenas unas pocas decenas de kilos. En los últimos años se ha producido un notable incremento de los casos graves de anorexia (los que requieren hospitalización), habiéndose llegado a hablar de una auténtica epidemia. Esto hizo que el Senado español dedicara hace algunos años una Ponencia de estudio al tema, en cuyas conclusiones se afirmaba que “La anorexia y la

⁴ De hecho ha sido la necesidad de hacer frente a algunos problemas relacionados con este ámbito de actividad la que me ha llevado a plantear la posible especificidad de este tipo de problemas de concurrencia. Obviamente, del mismo modo que su definición tentativa, la selección de estos ejemplos como posibles casos de problemas de concurrencia es exclusiva responsabilidad mía.

⁵ Vid. los estudios recogidos en José Sanmartín *et al.* (eds.) (1998), *Violencia, televisión y cine*. Barcelona, Ariel. O el más reciente de J. G. Johnson *et al.* (2002), “Television Viewing and Aggressive Behavior During Adolescence and Adulthood”, *Science*, vol. 295, 29 marzo, págs. 2468-2471. La autoexoneración de cualquier responsabilidad por parte de estos productores y emisores se hace con independencia de que dichas emisiones violen en su gran mayoría las disposiciones jurídicas y deontológicas existentes sobre el tema, recogidas en Hugo Aznar y David Calatayud (1998), “Medios de comunicación y violencia: recopilación de legislación y códigos deontológicos”, en José Sanmartín (ed.), *Ética y televisión*. Valencia, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia, págs. 89-101.

bulimia son enfermedades multicausales en cuya génesis confluyen condicionantes socio-culturales que actúan como factores predisponentes, precipitantes y perpetuadores".⁶ Aunque las causas de la anorexia puedan ser múltiples, existe coincidencia entre los expertos en que hay un importante desencadenante sociocultural asociado a la presión simbólica y social de los estímulos y mensajes que bombardean a diario a los adolescentes desde los medios de comunicación (también desde otros ámbitos como los gimnasios, las clínicas estéticas, etc.) y que subrayan una y otra vez la importancia esencial de una apariencia externa de delgadez extrema. Obviamente, ninguno de estos mensajes tomado aisladamente puede considerarse el desencadenante de un caso cualquiera de anorexia. Y sin embargo sí lo puede ser el que se den muchos mensajes de este mismo tipo casi de forma constante, afectando a los y las adolescentes en un período clave de la formación de su personalidad.

El último ejemplo de problema de concurrencia, también relacionado con la actividad de los medios, tiene que ver con los casos de suicidio inducidos por la cobertura de casos anteriores de suicidio. Es lo que se denomina técnicamente como el *efecto Werther*, nombre tomado, como se habrá adivinado, de la célebre novela de Goethe cuyo joven protagonista termina suicidándose. La obra constituyó un auténtico éxito de ventas y al parecer no faltaron en las siguientes décadas casos reales de suicidio inducidos por dicho modelo de conducta. Se ha comprobado en diversas ocasiones que los medios de comunicación pueden provocar efectos de este tipo. Un caso bien documentado que prueba la correlación existente entre la cobertura mediática de un suicidio y posteriores ocurrencias de casos similares es el que tuvo lugar en Italia en los meses siguientes a septiembre de 1990.⁷ A principios de este mes 3 jóvenes de clase media acabaron con su vida conectando una goma del tubo de escape al interior de un coche cerrado. Los medios, en un período del año proclive a ello, se volcaron con el caso, dando toda clase de detalles sobre los suicidas y su proceder. Pues bien, en los meses siguientes, a lo largo de todo el país, se produjeron hasta 28 (!) nuevos casos de suicidio en los cuales los implicados reproducían uno u otro de los elementos que habían destacado los medios en relación al primero de los casos de suicidio.

¿Qué rasgos comparten estos ejemplos y en qué medida constituyen ejemplos de problemas de concurrencia? En primer lugar, las acciones implicadas en estos eventos, tomadas aisladamente, pueden considerarse, dentro de ciertos márgenes, inocuas desde el punto de vista moral y seguramente también carentes de cualquier efecto relevante. Así, a grandes rasgos no parece que pueda haber nada inmoral en el hecho de que una película contenga escenas violentas. Menos aún cabe objetar a una campaña publicitaria de un yogur que elija como *leitmotiv* el interés de una modelo por mantener su línea. Y algo similar puede decirse de la presencia de un caso de suicidio en las páginas de un periódico (o una novela). Obviamente no se trata de que en estos casos nuestro parecer moral, estético, educativo, etc., nos pudiera hacer preferir unos contenidos y modelos de conducta diferentes; se trata más bien de la dificultad o imposibilidad de juzgar como *incorrectos* desde un punto de vista moral estos hechos tomados aisladamente. Ésta es la razón que hace muy fácil para quienes llevan a cabo tales acciones el poder exonerarse de toda *culpabilidad* en relación a los efectos

⁶ Senado (1999), *Informe de la Ponencia sobre condicionantes extrasanitarios de la anorexia y la bulimia*. Cortes Generales, Senado, VI Legislatura, Boletín Oficial de 25/11/1999.

⁷ Vid. Sylvia Amat López (1993), "Tratamiento informativo del suicidio. El 'Efecto Werther' en las informaciones sobre suicidios". *VIII Jornadas Internacionales de CC. de la Información "La información ante el dolor"*. Pamplona, Universidad de Navarra, mimeo.

imprevistos que se sigan de ellas: además de que las acciones parecen totalmente inocuas, resulta imposible vincular las posibles ocurrencias de sucesos posteriores con cada una de ellas en particular.

Ahora bien, el segundo rasgo de los ejemplos considerados es que, al adquirir dichos mensajes un carácter masivo –propiciado por su soporte mediático–, es decir al darse en una gran cantidad de ocasiones y en un espacio de tiempo más o menos limitado (muchas escenas de violencia, muchos estímulos sobre el requisito de la delgadez, muchos medios narrando y dando detalles de un caso de suicidio) y afectar a un gran número de receptores, entonces aparecen efectos negativos inesperados: aumentan los actos de violencia, los casos de anorexia y los suicidios inducidos por un efecto imitativo o de contagio. Los efectos negativos de estas acciones no están pues asociados tanto a la ocurrencia de cada una de ellas aisladamente, sino al hecho de que se produzcan masivamente. A esto es a lo que nos hemos querido referir con el término *concurrencia*.

El tercer rasgo de estos ejemplos se limita a constatar que, con independencia de cómo podamos calificar a estas acciones tomadas aisladamente, lo cierto es que al sumar sus efectos entre sí producen consecuencias negativas con un evidente impacto social. Es decir, se produce un daño evidente para la sociedad y sobre todo para algunos de sus miembros, tal y como se puede apreciar teniendo en cuenta el sufrimiento de los pacientes de anorexia, de las víctimas de actos de violencia o de los suicidios, así como el de los familiares y allegados de todos ellos. Estamos ante consecuencias de suficiente gravedad como para que la sociedad deba enfrentar las mismas así como sus posibles causas. Es decir, ante verdaderos *problemas*.

Creo que los ejemplos planteados responden bien al perfil de los problemas de concurrencia. Y creo también que la gravedad de sus consecuencias y la dificultad de abordarlos y darles solución justifican sobradamente la introducción de esta tipología particular de problemas. Como he apuntado antes, los medios de comunicación, por su carácter masivo, son especialmente proclives a plantear este tipo de problemas. Pero sería fácil encontrar otros tantos ejemplos de problemas de concurrencia en otras áreas de actividad humana o en otros ámbitos de preocupación social. Uno de estos ámbitos donde probablemente sería muy fácil encontrar el perfil típico de los problemas de concurrencia es el de la ecología, con toda la relevancia que gana cada día que pasa para nuestro futuro común. Al margen de los casos puntuales de agentes contaminadores individuales, una parte fundamental del reto de la ecología está más bien en las consecuencias inducidas por las acciones y pautas de conducta sumadas entre sí de un gran número de individuos, lo cual hace también de estos casos ejemplos paradigmáticos de problemas de concurrencia.

1.3. *Sociedades contemporáneas y problemas de concurrencia*

Que los problemas de concurrencia aparezcan asociados a elementos característicos de nuestras sociedades contemporáneas, como la actividad de los medios o los problemas ecológicos, no es casual: tiene que ver con algunos rasgos propios de estas sociedades que contribuyen específicamente a su aparición.

El primero de estos rasgos es que se trata de sociedades masivas, es decir sociedades formadas por un elevado número de personas conviviendo en una relativa proximidad y llevando a cabo acciones ocasionalmente similares o idénticas. Es importante

insistir en que los problemas de concurrencia son aquellos que se siguen de la realización masiva de acciones que tomadas aisladamente son de escasa relevancia. El ser muy numerosas es un rasgo necesario de las acciones para que estemos ante un problema de concurrencia; consiguientemente también será un rasgo de aquellas sociedades en las que se producen este tipo de problemas.

Es probable que ejemplos de tales problemas puedan encontrarse también en el pasado, pero debería ser en circunstancias y ocasiones en las que se diera una gran concentración de personas (una ciudad, una migración, un ejército, etc.); cosa que en definitiva no era algo demasiado frecuente y mucho menos permanente en las sociedades antiguas. En todo caso la posibilidad de que se dieran tales acciones masivas es indudable que se modificó sustancialmente con la formación de las grandes concentraciones urbanas modernas y con la unión no física de las personas a través de los medios de comunicación y otros fenómenos culturales contemporáneos (con lo que darían lugar a una unidad sin compartir un espacio físico común).⁸ Por todo ello los problemas de concurrencia constituyen un fenómeno esencialmente contemporáneo, propio de las sociedades masivas actuales.

Un segundo rasgo de nuestras sociedades que contribuye de modo muy especial a la aparición de problemas de concurrencia es que son sociedades muy tecnológicas, sociedades donde un gran número de las actividades que llevamos a cabo cotidianamente están mediadas o influidas por elementos que entrañan un alto componente de desarrollo tecnológico. Esto tiene consecuencias sobre dichas actividades. Así, puede permitir que dichas actividades, como mencionábamos en el punto anterior, adquieran carácter masivo al ser hechas o recibidas por muchas personas a la vez, sin que por lo demás exista necesidad alguna de que compartan el mismo espacio y/o hayan de ponerse de acuerdo.

El componente tecnológico hace también que muchas de las acciones mediadas por él se conviertan en acciones *poderosas*, es decir acciones cuyos efectos producen un impacto muy amplio en el tiempo y el espacio (incluso cuando resulta poco perceptible), favoreciendo la posible combinación y agregación de estos efectos al margen de toda previsión. Esto hace que las actividades mediadas tecnológicamente puedan producir consecuencias y efectos difíciles de prever y de controlar, así como muy alejados de los fines intencionales que han podido guiar su realización.⁹

Un último elemento asociado a la mediación tecnológica que podría tener relación con los problemas de concurrencia estaría en la capacidad derivada de esa mediación de generar efectos ‘a distancia’ (quizás sea otra forma de reincidir en su carácter de acciones poderosas). Es decir los efectos de las acciones (de modo especial aquellos que tienen que ver con el ámbito cultural humano) ya no se circunscriben a un espacio donde existe proximidad física entre causa y efecto, sino que tales efectos pueden desencadenarse a gran distancia de la causa. Esta ‘deslocalización’ de las acciones y sus efectos favorece mucho la imprevisibilidad de las consecuencias así como incluso

⁸ Esta posibilidad derivada de los medios de comunicación *masivos* modernos constituye uno de sus rasgos más distintivos, como destaca John B. Thompson (1998), *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona, Paidós.

⁹ Todo lo cual contribuye a la creciente necesidad de enfrentar socialmente los retos asociados a este componente tecnológico creciente de nuestras actividades. Una buena introducción a los retos que se plantean aquí puede encontrarse en José A. López Cerezo y José Luis Luján (2000), *Ciencia y política del riesgo*. Madrid, Alianza. Desde un punto de vista más ético, Evandro Agazzi (1996), *El bien, el mal y la ciencia. Las dimensiones éticas de la empresa científico-tecnológica*. Madrid, Tecnos.

la percepción misma del vínculo entre unas y otros, a diferencia de las acciones tradicionales donde era fácil ver la relación entre una acción y sus efectos, y consiguientemente prever éstos.

Por último, hay un tercer rasgo de nuestras sociedades que puede incidir en el tema de los problemas de concurrencia. Se trata de la complejidad creciente de las mismas, en el sentido de estar cada vez más diferenciadas funcionalmente y especializadas. En realidad este rasgo no tiene que ver tanto con la formación de los problemas de concurrencia como con la posibilidad de abordarlos y darles solución. En efecto, al ser sociedades muy diferenciadas, donde las responsabilidades por las acciones y actividades están igualmente segmentadas y consiguientemente limitadas, resulta muy difícil abordar problemas que (como los de concurrencia) a menudo son multicausales, implican a muchas personas y sectores de actividad, implican subsistemas diferentes, etc. La diversificación y la complejidad representan una importante dificultad a la hora de establecer responsabilidades compartidas y de diseñar estrategias para abordar la solución de los problemas de concurrencia. Aunque la sociedad gana en eficacia a la hora de abordar los temas y problemas dentro de cada ámbito especializado, parece perder esa misma eficacia cuando se trata de abordar problemas que afectan a varios de estos ámbitos de actividad socialmente diferenciados.

Así pues resulta claro, a partir de estos 3 rasgos considerados, que las sociedades contemporáneas favorecen la aparición de problemas de concurrencia; y al mismo tiempo también parecen dificultar su solución. De ser cierto esto, se sigue una importante consideración a la hora de emitir juicios sobre “la moral” de estas sociedades.

En efecto, abundan últimamente ciertos discursos tremendistas que atribuyen el incremento de los problemas colectivos de nuestras sociedades a una cierta pérdida de *sustancia moral* –por llamarlo de algún modo– de las personas y grupos que las forman.¹⁰ Frente a la situación actual, la alternativa sería un regeneracionismo moral de signo bastante conservador que recuperaría los valores tradicionales en la vida individual y colectiva de nuestras sociedades y que contribuiría de este modo a solucionar y/o evitar estos problemas colectivos.

Pero si el planteamiento de algunos de estos problemas colectivos como problemas de concurrencia es acertado, y también lo es la explicación de su incremento a partir de ciertos rasgos estructurales de las sociedades contemporáneas, entonces la consideración que nos haya de merecer la situación “moral” de nuestras sociedades es muy distinta. No estamos ante un aumento de la “maldad” de nuestras sociedades o de sus miembros que requieran un proceso de *regeneración moral* individual y colectivo; más bien estamos ante cambios estructurales de nuestras sociedades que llevan asociados la aparición de nuevos problemas y retos colectivos. Lo que desde luego sí puede suponer un grave mal es que estos cambios y sus posibles consecuencias negativas no sean debidamente abordados, dejándose al azar sin más el que algunos (o todos) sufran (o suframos) los efectos negativos derivados de estos problemas. Esto no sólo sería grave, sino contraproducente al servir de caldo de cultivo para el éxito de los discursos tremendistas que se mencionaban antes.

Ciertamente la solución de estos problemas pasará seguramente por el necesario aumento del compromiso y la implicación prácticas de las personas y los grupos

¹⁰ Este es un discurso más ideológico que filosófico por lo que resulta difícil aportar referencias. Sin embargo, no dejan de percibirse ecos del mismo en algunas posiciones comunitaristas extremas así como en algunos autores conservadores americanos de cierto éxito en los últimos años.

sociales –este es nuestro punto de vista aunque no lo desarrollemos en esta ocasión–,¹¹ pero no a partir de un discurso regeneracionista en ocasiones bastante tremendista, sino a partir de una toma de conciencia lúcida del tipo de problemas y de retos que están en juego aquí. En todo ello la filosofía práctica, antes que ninguna ideología fácil, debe tener bastante que decir. Y sin embargo, en una primera aproximación al tema, lo que parece desprenderse es la dificultad de los planteamientos éticos tradicionales de la modernidad a la hora de abordar estos problemas de concurrencia desde el punto de vista de su estimación moral.

2. LIMITACIONES DE LOS PLANTEAMIENTOS NORMATIVOS HABITUALES

Creo que los planteamientos normativos modernos habituales, por los que ya he dicho que entiendo fundamentalmente el deontologismo y el utilitarismo, tienen dificultades a la hora de abordar la dimensión moral de los problemas de concurrencia. Corresponde ahora indicar estas dificultades para cada una de estas propuestas. Después, de forma todavía más breve, sugeriré una posible razón común de estas dificultades.

2.1. *El planteamiento deontologista*

A la hora de hacer una valoración moral de los problemas de concurrencia el planteamiento deontologista tiene especiales dificultades por razones que resultan bastante obvias. Podemos partir de considerar que este planteamiento afirma que existen determinadas acciones que son intrínsecamente incorrectas como tales, de manera que es inaceptable el llevarlas a cabo en cualquier ocasión, incluso cuando son un medio para un fin correcto. El deontologismo valora una conducta moral esencialmente a través de la valoración de la acción a realizar y no de la posible intención o finalidad de la misma.

Al margen de algunos planteamientos deontologistas de carácter religioso que prohíben determinadas acciones poco relevantes (al menos poco relevantes desde el punto de vista del sentido común ilustrado: como no realizar una transfusión de sangre, no comer carne de cerdo u otros alimentos impuros, etc.), normalmente el veto moral deontologista se reserva para acciones de singular trascendencia y gravedad (como ajusticiar a un inocente, esclavizar a un ser humano, asesinar, torturar, etc.). Ahora bien, lo característico de las acciones implicadas en los problemas de concurrencia es precisamente su inocuidad desde el punto de vista moral, es decir el hecho de que carecen totalmente de trascendencia y gravedad. Esto es claro si las tomamos aisladamente –qué puede haber de intrínsecamente malo en coger el coche para ir al trabajo–; pero tampoco cabe modificar este juicio por el hecho de que sean muchas las acciones de este tipo: la cantidad no puede afectar a la cualidad moral de la acción en cuanto tal. Es más, habría ocasiones en las que incluso las acciones que dan origen a algunos problemas de concurrencia serían incluso acciones buenas o positivas tomadas aisladamente. Es obvio que el deontologismo no nos permitiría hacer un juicio moral de tales acciones, de modo que no nos permitiría abordarlas desde este punto de vista.

¹¹ Lo que hará de ello una propuesta de solución fundamentalmente ética.

Podemos, dando un paso más, traer a colación las diferentes versiones de los test kantianos para determinar las acciones inaceptables moralmente y ver su relación con los problemas de concurrencia.¹² Así, el test de la no utilización como medio de otra persona (la no vulneración de su autonomía) tiene escasa aplicación a los casos de concurrencia. Las acciones implicadas aquí son muchísimo menos dramáticas tomadas aisladamente: ninguna de ellas incurriría en semejante instrumentalización de la persona, al menos no en un sentido particularmente relevante o grave desde un punto de vista moral.

Algo diferente podría ser el caso del test de la universalización de la acción. Comenzando por la versión que propondría convertir la acción en una ley natural, también semejante test tendría escaso sentido aplicado a las acciones implicadas en los problemas de concurrencia. Sería bastante extraño pararnos a plantear si convertir o no en ley natural la máxima reguladora de tales acciones cuando se trata de acciones prácticamente irrelevantes. Tomadas cada una de estas acciones aisladamente, caerían de pleno en el ámbito de las acciones moralmente indiferentes y plantearse su posible elevación a ley natural resultaría un tanto fuera de lugar.

Si lo que está en juego con la universalización kantiana es una cuestión lógica, entonces tampoco tendría demasiado sentido aplicarla aquí ya que no llegaríamos a contradicción posible alguna en el caso de las acciones implicadas en los problemas de concurrencia. En cambio, si de lo que se trata con el test de la universalización es el plantearse la generalización efectiva de la acción en cuestión, entonces esto sí que podría tener sentido aplicado al caso de los problemas de concurrencia, ya que éstos están asociados a la ocurrencia masiva de una determinada acción. Dejamos ahora de lado la cuestión de si no se produce aquí un tránsito a un consecuencialismo encubierto. En todo caso, incluso este test no estaría exento de dificultades (que volveremos a encontrar en el caso del utilitarismo) a la hora de aplicarlo a los problemas de concurrencia. En efecto, si el planteamiento parte, por así decirlo, de un *punto de vista individual* en el que yo considero mi acción y lo que ésta supone y luego considero que ocurriría si todo el mundo la llevara a cabo de modo similar, entonces en el caso de las acciones implicadas en los problemas de concurrencia posiblemente también pasarían el test sin problema. Y esto así puesto que las consecuencias negativas asociadas a estos casos de concurrencia son imposibles de percibir tomando cada una de las acciones aisladamente, de modo que si yo generalizo cada una de éstas no me resulta nada problemático. Tomemos el caso de la utilización de modelos delgadas: por mucho que yo universalice esta acción no me va a salir en ningún momento nada relacionado con la anorexia como efecto suyo. Para evaluar este efecto habría que proceder de forma empírica, es decir considerando efectivamente los hechos reales y tratando de establecer a la inversa su vínculo consecuencialista no tanto con una acción en particular como con un conjunto masivo de ellas. Para esto último sí sería relevante algo similar a una universalización, pero nuevamente más como una cuestión empírica relacionada con la generalización masiva de una determinada acción. Pero todo esto casa poco con el planteamiento deontologista y apriorístico kantiano.

¹² Es posible que los retos prácticos que plantean los problemas de concurrencia no sólo planteen una posible limitación de un planteamiento filosófico particular, sino que incluso puedan servir también como test, como prueba de consistencia de estos planteamientos. Visto así, tendrían una utilidad filosófica añadida. Ahora bien, esta valoración corresponde hacerla a alguien familiarizado con dicho planteamiento filosófico. En nuestro caso, no pasamos de hacer una utilización moral *al uso* de la propuesta kantiana, a partir de su *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres* (Madrid, Austral, 1946).

Así pues, el deontologismo tiene dificultades para contemplar este tipo de problemas por no plantearse los efectos de las acciones. Al centrarse en la cuestión de la acción o su máxima y al adoptar un punto de vista esencialmente individual,¹³ el deontologismo resulta en cierta medida *ciego* para considerar los efectos perjudiciales que están en juego aquí y consiguientemente para abordarlos desde un punto de vista moral. Al adoptar un punto de vista no empírico, desconoce igualmente la posibilidad efectiva de enfrentar tales efectos y establecer las oportunas correlaciones con sus posibles causas antecedentes. Para un planteamiento deontologista *stricto sensu* tiene poco sentido plantearse aspectos como si la cantidad de las acciones realizadas, el que se hagan en un espacio de tiempo más o menos próximo entre sí, etc., afectan de algún modo a la dimensión moral de la acción. Y consiguientemente, a la responsabilidad moral de el o los agente/s.¹⁴

2.2. *El utilitarismo*

En principio, es posible que el utilitarismo esté en mejores condiciones para abordar los problemas de concurrencia. Ello se debe fundamentalmente a su valoración de las consecuencias; y a la atención que el utilitarismo, o al menos algunos de los autores que se adscriben habitualmente a esta corriente, presta al sufrimiento, especialmente si afecta a un número significativo de individuos. Ambos rasgos sitúan al utilitarismo en una posición más ventajosa a la hora de abordar unos problemas que suelen relacionarse con el sufrimiento de un cierto número de personas y que tienen que ver con las consecuencias derivadas de determinadas acciones humanas. Pero el utilitarismo tiene elementos que también casan mal con la evaluación moral de las acciones implicadas en los problemas de concurrencia; y consiguientemente también con su solución en el marco de una sociedad liberal y democrática. Estas dificultades están relacionadas precisamente con la evaluación de las consecuencias.

En efecto, la primera dificultad no tiene que ver directamente con los problemas de concurrencia y es más bien una dificultad que se ha hecho notar en general respecto al cálculo de las consecuencias de nuestras acciones en sociedades complejas y masivas y en entornos altamente tecnologizados como los nuestros (características que, como hemos indicado en el punto 1.3, son las que favorecen también la aparición de los problemas de concurrencia). Así, la estimación moral de un acto a partir de sus

¹³ Aunque quizás forzando un poco las cosas, se podría establecer aquí un cierto paralelismo con la crítica que los planteamientos dialógicos realizan al *monologismo* kantiano.

¹⁴ Antes de abandonar a Kant conviene dejar apuntado (entre otras cosas porque apenas estoy en condiciones de hacer otra cosa que eso: apuntar) otro tema planteado en su obra que podría tener que ver con los problemas de concurrencia. Y es que sí que parece que Kant se planteó el tema de las acciones hechas por muchos (el tema de los grandes números) y algunos de sus efectos y rasgos *fenoménicos*, pero no habría sido en la parte dedicada a la ética sino en sus incipientes estudios de filosofía de la historia, p. e. los textos recogidos en E. Kant, *Filosofía de la historia*. México, FCE, 1978. Pero lo que creo que Kant parece plantearse aquí no es tanto la acción colectiva o de la historia como producto de las acciones de los individuos sumadas entre sí, sino más bien como producto de la *acción* de un sujeto universal, responsable último y más allá de aquellas de este supuesto curso. Con lo que se habría tendido a ver estos hechos colectivos con la misma lógica de la acción individual, sólo que extrapolada, en lo que parece una clara secularización de la idea de providencia, a un sujeto universal para el que luego se habrían sucedido los candidatos posibles. En todo caso, este planteamiento habría conducido a la larga fuera del campo de la ética (y, lamentablemente no sólo en el sentido teórico de esta frase), es decir fuera del campo de la consideración de la responsabilidad de las personas en relación con el acontecer colectivo.

consecuencias se hace mucho más difícil (en ocasiones, incluso imposible) en un contexto en el que se desconocen o resultan imprevisibles tales consecuencias, donde nunca se han dado circunstancias similares, donde los factores en juego son demasiado numerosos como para preverlos, etc. Esta dificultad, obviamente, no afecta a las acciones individuales que podemos llevar a cabo normalmente (las que suele o solía plantearse una teoría ética habitualmente en sus ejemplos y casos prácticos), sino más bien a aquellas que podemos llevar como miembros de subsistemas expertos, como agentes de sistemas altamente tecnologizados, o incluso como individuos que en nuestra vida cotidiana hacemos uso habitualmente de mediaciones técnicas que comportan un alto poder en términos de consecuencias previsibles o no. Normalmente el cálculo utilitarista se planteaba en relación a acciones relativamente simples donde las consecuencias de la acción estaban de algún modo vinculadas a su dimensión intencional, a sus efectos directos y apenas a algún efecto indirecto más o menos previsible. Sin embargo, en el caso de los problemas de concurrencia nos enfrentamos a consecuencias sin relación alguna con la intención de la acción como tal y ni tan siquiera con sus efectos previsibles. En un cálculo *de sentido común* acerca de las consecuencias de una acción, estos efectos no serían tenidos en cuenta. En general, los problemas de concurrencia se refieren precisamente a acciones de este tipo.

Un segundo problema que plantean los problemas de concurrencia al cálculo utilitarista tiene que ver con el hecho de que estos problemas no se derivan de la ocurrencia de una acción particular y aislada, de modo que a la hora de evaluar las consecuencias de ésta nunca podrán aparecer los efectos perniciosos asociados a los problemas que venimos considerando.¹⁵ Los problemas de concurrencia no aparecen por la realización de una acción en particular, sino por la concurrencia de multitud de acciones similares. Sólo en tal caso se producen los efectos negativos. Ahora bien, esta concurrencia no suele entrar en el cálculo utilitarista individual acerca de la bondad de una determinada acción. Pero es más, incluso si quisiéramos introducir dichos efectos en el cálculo de las consecuencias de una acción determinada, se produciría la paradójica situación de que dichos efectos deberían ser desconsiderados como imprevisibles o irrelevantes en relación a cada una de las acciones tomadas aisladamente. Pensemos, por ejemplo, en el cálculo de las consecuencias de la acción cotidiana de coger el coche una mañana de un día límpido, claro y fresco y la introducción en ese cálculo de consideraciones relativas al efecto invernadero y el cambio climático. Cada conductor pensará, y con razón, que los efectos de su acción individual son irrelevantes (si bien los de todos a la vez no lo son en absoluto). La clave del asunto tienen que ver con el hecho de que las consecuencias perjudiciales que se siguen de los problemas de concurrencia no están asociados a las acciones tomadas aisladamente, sino al hecho específico de que dichas acciones sean realizadas por una gran cantidad de agentes a la vez. Es pues imposible abordar estos problemas desde un cálculo utilitarista acerca de la acción de cada agente en particular. En el utilitarismo (y como en

¹⁵ Al menos en un cálculo de sentido común y tal y como se le puede exigir moralmente a una persona responsable. Otra cosa sería un exceso de celo en dicho cálculo o que lo hiciera una especie de *utilitarista pesimista agorero*, que contemplara todos los efectos negativos de su acción y que incluyera en su cálculo además las acciones ajenas. Pero esto no sería ya una posición moral exigible y apropiada, sino una deriva *perfeccionista* propia de la psicología más que de la ética, una especie de trauma obsesivo compulsivo *moral*, que nos impediría hacer cualquier cosa abrumados por la posibilidad de que de ello se siguiera cualquier efecto negativo.

cierta medida ya ocurría en el caso de la posición deontológica), el agente parte de la estimación particular e implícitamente aislada de un determinado curso de acción.¹⁶

2.3. *El punto de vista individual*

Corresponde preguntarnos por el posible elemento común que hace que los planteamientos normativos deontologista y utilitarista tengan dificultades para abordar la dimensión moral de los problemas de concurrencia. Aunque cada uno de estos planteamientos tiene sus dificultades particulares en relación a los problemas de concurrencia, también parece que comparten al menos una dificultad en común. Y esta dificultad tendría que ver con el punto de vista metodológicamente individualista que caracteriza a la evaluación moral de las acciones en ambos planteamientos. Al considerar la bondad o maldad o la corrección o incorrección de las acciones desde la posición de un individuo agente situado en un plano caracterizado por un cierto solipsismo,¹⁷ es imposible que se pueda tener presente los problemas de concurrencia puesto que éstos derivan únicamente de la ocurrencia masiva de cierto tipo de acciones, lo que obliga a situarnos en un punto de vista más social o colectivo a la hora de valorar la situación. Los problemas de concurrencia se pueden caracterizar, como hemos visto, precisamente por el hecho de que si adoptamos un punto de vista individual a la hora de valorar las acciones implicadas en ellos, nada nos impide juzgarlas como irrelevantes, indiferentes o inocentes moralmente hablando. Aunque a la larga haya personas que sufran como consecuencia de esas mismas acciones.

El cuestionamiento kantiano de la acción y el cálculo utilitarista parten del sujeto que se plantea el curso de su conducta. El punto de origen es el propio sujeto que se interroga. Pero los problemas de concurrencia, sin dejar por ello de plantear un interrogante moral, exigen en cierta medida invertir la lógica de la cuestión: se parte en cierto modo de la evidencia de un problema para remontarnos a las acciones que están asociadas de un modo u otro a su surgimiento. Nos situamos de partida en el entorno social para evaluar a partir de él el curso de las acciones individuales.

Es cierto que la ética tiene como nota distintiva suya precisamente la evaluación moral de las acciones individuales, es decir en cuanto que las lleva a cabo una persona. Pero esto no debería excluir la consideración de una acción individual cuyo juicio moral puede verse de algún modo afectado por el hecho de que la hagan o no muchos a la vez. La evaluación *moral* de actuar humano, que es siempre individual, no debe confundirse con la evaluación moral del actuar de un individuo *aislado*. Lo primero es parte sustancial del juicio ético, lo segundo es una suposición metodológica que en ocasiones casa mal con la realidad existente. Más si tenemos en cuenta lo mucho que esta realidad ha cambiado en los últimos tiempos y las exigencias que eso conlleva.

¹⁶ Es cierto que la cosa puede cambiar si el cálculo lo hace un observador imparcial de la sociedad, por ejemplo un político o un administrador que busca lo mejor para sus gobernados. En tal caso podría tener en cuenta las consecuencias de las acciones implícitas en los problemas de concurrencia y podría adoptar medidas al efecto. Ahora bien, esto trasladaría el debate a otro plano: el plano de la legitimidad *política* de tales decisiones en el contexto, como ya indicaba adrede al principio, de una sociedad liberal y democrática. El debate de este aspecto político del problema debe quedar para otra ocasión.

¹⁷ Incluso en el caso del utilitarismo, que tiene en cuenta efectivamente las consecuencias de las acciones para los demás, la consideración de la acción susceptible de cualificación moral no deja de hacerse desde un punto de vista individual.